

**20479** RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2000, del Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 255, correspondiente al día 26 de octubre del año 2000, se publica la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de oposición libre, una plaza de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Collado Mediano, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente.

**20480** RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2000, del Ayuntamiento de Burgos, Instituto Municipal de Cultura, referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Auxiliar de Biblioteca.

Por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad mediante Oposición Libre seis plazas vacantes de Auxiliares de Biblioteca de la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Cultura de Burgos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar. Dichas Bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», número 117, de fecha 19 de junio de 2000 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 123, de fecha 27 de junio de 2000.

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Presidente del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 3 de noviembre de 2000.—El Presidente, Luis Antonio Marcos Naveira.

**20481** RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2000, del Ayuntamiento de Burgos, Instituto Municipal de Cultura, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Biblioteca.

Por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad mediante Oposición Libre dos plazas vacante de Auxiliares de Biblioteca de la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura de Burgos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar. Dichas Bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», número 117, de fecha 19 de junio de 2000 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 123, de fecha 27 de junio de 2000.

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Presidente del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 3 de noviembre de 2000.—El Presidente, Luis Antonio Marcos Naveira.

**20482** RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2000, del Ayuntamiento de Burgos, Instituto Municipal de Cultura, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Biblioteca.

Por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad mediante Oposición Libre una plaza vacante de Ayudante de Biblioteca de la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura de Burgos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media. Dichas Bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», número 117, de fecha 19 de junio de 2000 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 123, de fecha 27 de junio de 2000.

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Presidente del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 3 de noviembre de 2000.—El Presidente, Luis Antonio Marcos Naveira.

## UNIVERSIDADES

**20483** RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2000, de la Universidad «Rovira i Virgili» y del Hospital Sant Joan de Reus, Sociedad Anónima Municipal, por la que se convocan concursos para la provisión de dos plazas vinculadas.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el Concierto Universidad «Rovira i Virgili», Hospital Sant Joan de Reus, suscrito el 14 de mayo de 1993, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Rovira i Virgili y el Consejo de Administración del Hospital Sant Joan de Reus acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso para la provisión de plazas vinculadas que se regirá por las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### Primera. Normas generales.

1.1 Se convoca concurso para cubrir plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo Docente, área de conocimiento, departamento, especialidad, institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable al presente concurso estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, y el Concierto firmado el 14 de mayo de 1993 entre la Universidad Rovira i Virgili y el Hospital Sant Joan de Reus.

Para la evaluación de los méritos asistenciales para las plazas de facultativos especialistas, se tendrá en cuenta lo establecido

en la Orden del Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya de 22 de mayo de 1996 («DOGC» número 2215, de 7 de junio).

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el Concierto firmado entre la Universidad Rovira i Virgili y el Hospital Sant Joan de Reus.

1.4 El sistema de selección de la plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas según se especifica en el anexo I.

## Segunda. *Requisitos de los candidatos.*

### 2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a estos concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad y al cargo asistencial a desarrollar.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para la plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

2.3 Los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## Tercera. *Solicitudes.*

3.1 La solicitud para participar en este concurso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II de esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Rovira i Virgili se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas como derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria en la c/c número 110237665 de Caixa de Tarragona (entitat 2073, oficina 0074), especificando el nombre y apellidos, NIF y número de plaza a la que se concursa. Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Gestión Económica, haciendo constar en el talón destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

## Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Rovira i Virgili, informado el Presidente del Consejo de Administración del Hospital Sant Joan de Reus, remitirá a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la resolución de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de admitidos y excluidos.

## Quinta. *Comisiones.*

5.1 Los integrantes de las Comisiones que han de resolver los concursos serán designados de conformidad con lo establecido en la base octava.dos.B del Real Decreto 1558/1986, y estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier institución sanitaria. En el caso de concurso de méritos, este Vocal será designado y nombrado por la Universidad convocante. Los dos restantes deberán estar en posesión del título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza y serán designados por el Hospital Sant Joan de Reus. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2 Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

## Sexta. *Desarrollo del concurso.*

6.1 Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días hábiles de la fecha del acto para el que se cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el apartado 1 del artículo 9 y en el apartado 1 del artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El modelo de curriculum vitae a presentar será el que acompaña a la presente convocatoria como anexo III. Además de lo contemplado en los artículos 9 y 10.1.a) del Real Decreto 1888/1984, los candidatos deberán reseñar en el curriculum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Presentarán también una memoria organizativa de la plaza asistencial vinculada.

En el mismo acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3 El concurso constará de las siguientes pruebas:

a) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante en el tiempo que estime oportuno, de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente y asistencial presentado. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre sus méritos, historial académico e investigador y proyecto docente y asistencial presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma, al menos, tres votos.

Previamente a la realización de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

b) Para la segunda prueba, los concursantes entregarán a la Comisión, una vez realizada la calificación de la primera, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

c) La segunda prueba, que será pública, consistirá: En exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a que corresponda la vacante, elegido libremente por el mismo, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

6.4 La propuesta de provisión de plaza se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

6.5 Finalizada la actuación de la Comisión el Secretario de la misma, en el plazo de los siete días hábiles siguientes, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

6.6 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plaza.

Séptima. *Presentación de documentos y nombramientos.*

7.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado c) de la base segunda.

Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado d) de la base segunda.

7.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad Rovira i Virgili y por el Presidente del Consejo de Administración del Hospital Sant Joan de Reus.

7.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Octava. *Norma final.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser recurridos, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 4.2 y 6.6, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tarragona, 15 de septiembre de 2000.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.—El Presidente del Consejo de Administración del Hospital Sant Joan de Reus, Ernest Benach i Pasqual.

## ANEXO I

Referencia de la plaza: 866 y 868. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Número de plazas: Dos. Tipo de concurso: A (acceso). Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina y Cirugía. Especialidad: Medicina. Institución sanitaria: Hospital Universitario Sant Joan de Reus. Destino: Hospital Universitario Sant Joan de Reus.

**ANEXO II**

Excmo. y Magfco. Sr. :  
De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universidad Rovira i Virgili de Tarragona de fecha ..... publicada en el BOE del ..... por la cual se convocan a concurso diversas plazas vinculadas, solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla.

**I. DATOS DE LA PLAZA (indicar lo que proceda)**

Referencia de la plaza .....  
 Cátedra de Universidad  Titularidad de universidad

Plaza asistencial .....  
 Lugar de destino .....  
 Área de conocimiento .....  
 Especialidad .....

Concurso:  de Acceso  de Méritos

**II. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....  
 Fecha de nacimiento ..... Nº DNI .....  
 Lugar y provincia de nacimiento .....  
 Domicilio ..... Provincia .....  
 Municipio ..... Teléfono .....  
 Código Postal .....

**III. DATOS ACADEMICOS: (indicar lo que proceda)**

Concurso de acceso a una Cátedra de Universidad vinculada a plaza asistencial:  
 - Catedrático de Universidad. Fecha toma de posesión .....  
 - Titular de Universidad, con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. Fecha toma de posesión .....  
 - Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a esta Resolución de convocatoria. fecha toma de posesión .....  
 - Se acoge al art. 38 de la L.R.U., punto 1. Publicación en el B.O.E. del .....  
 - Área de conocimiento .....  
 - Especialidad .....  
 - Fecha expedición del título .....

Concurso de méritos a una Cátedra de Universidad vinculada a plaza asistencial:  
 - Catedrático de la Universidad de .....  
 - Fecha de toma de posesión .....  
 - Área de conocimiento .....  
 - Especialidad .....  
 - Fecha expedición título .....

Concurso de acceso a una Titularidad de Universidad vinculada a plaza asistencial:  
 - Título de Doctor. Fecha toma de posesión .....  
 - Especialidad .....  
 - Fecha expedición del título .....  
 - Ha estado contratado como ayudante en la URV (L.R.U., art. 37.4):  
 desde ..... hasta .....  
 En este periodo, al menos durante un año, ha estado en un centro de investigación o en otra universidad española o extranjera:  
 - realizando tareas de investigación en .....  
 desde ..... hasta ..... (adjuntar documento acreditativo)  
 - siendo ayudante en otra universidad ..... (Indicar el nombre de la Universidad: no hacer constar la contratación en la URV)  
 desde ..... hasta ..... (adjuntar documento acreditativo)  
 - ha realizado estudios con autorización de la URV. (art. 34.4 Ley 11/ 1983)  
 en ..... desde ..... hasta .....

Concurso de méritos a una Titularidad de Universidad vinculada a plaza asistencial:  
 - Profesor Titular de Universidad. Fecha toma de posesión .....  
 - Catedrático de Escuela Universitaria. Fecha toma de posesión .....  
 - Área de conocimiento .....  
 - Especialidad .....  
 - Fecha expedición título .....

Se adjunta la correspondiente documentación que acredita las condiciones académicas específicas indicadas

**IV. FORMA DE ABONO DE LOS DERECHOS Y DE LAS TASAS**

Giro telegrafico, de fecha .....  
 Giro postal, de fecha .....  
 Pago en el Servicio de Gestión Económica de la URV ..... (sello del Servicio de Gestión Económica)

Declaro que todos los datos que constan en esta solicitud son ciertos, que reuno todas las condiciones exigidas en la convocatoria citada y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de ..... de 199 .....  
 (firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

## ANEXO III

## CURRICULUM VITAE

## 0. Datos personales:

DNI (nº y lugar y fecha de expedición) .....

Apellidos y nombre .....

Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia ..... Localidad .....

Domicilio: ..... Teléfono ..... Estado Civil .....

Facultad o Escuela actual .....

Departamento o Unidad docente actual .....

Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

Hospital actual .....

Categoría asistencial actual .....

1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
4. Actividad docente desempeñada (asignatura, Organismo y Centro, fecha).
5. Actividad asistencial desempeñada
6. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
7. Publicaciones -libros- (título, revista, fecha publicación, editorial).
8. Publicaciones -artículos- (\*) (título, revista, fecha publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de Centro u Organismos, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en Empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

-----

(\*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.